



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

4 DE FEBRERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4225

ACUERDO

TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NACAJUCA, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTIDÓS, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38,39 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO CON MECANIZACIÓN AGRÍCOLA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

I. ANTECEDENTES

EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS NACAJUCA A ENFRENTADO UN DESARROLLO ECONÓMICO DESEQUILIBRADO DEBIDO A LA DEPENDENCIA EN EL SECTOR PETROLERO, LO QUE HA RELEGADO EL CRECIMIENTO DE LOS SECTORES PRIMARIOS Y TERCIARIOS. ESTO HA PROVOCADO UN REZAGO EN EL SECTOR AGRÍCOLA, FUNDAMENTALMENTE PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y PRODUCTOS BÁSICOS.

LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA ES LA HERRAMIENTA IMPORTANTE PARA EL SECTOR PRIMARIO EN EL MUNICIPIO, TODA VEZ QUE EL USO DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA PERMITE LA PRODUCTIVIDAD EN LAS LABORES DEL CAMPO AGRÍCOLA, LO CUAL TIENE MUCHOS BENEFICIOS ENTRE ELLOS; REDUCE EL TRABAJO PESADO, ALIVIA LA FALTA DE MANO DE OBRA, MEJORA EL USO DE LOS RECURSOS (INSUMOS), PERMITE A LOS AGRICULTORES CULTIVAR MÁS TIERRA DE MANERA EFICIENTE, ENTRE MUCHOS OTROS...

POR LO QUE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS (AGRÍCOLAS Y GANADEROS) ANTE LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA ADQUIRIR UN TRACTOR, REGULARMENTE ACUDEN A SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL SU APOYO, PARA LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, EL CUAL CONSISTE EN PROPORCIONAR LA MAQUINARIA DISPONIBLE, ASÍ COMO LOS IMPLEMENTOS ADECUADOS PARA EJECUTAR SERVICIOS DE CHAPEO, ARADO, RASTRA, CON EL FIN DE ACELERAR LA PRODUCTIVIDAD



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,
Nacajuca, Tabasco, C.P. 85220

☎ 914 337 8354
🌐 nacajuca.gob.mx
✉ contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Y EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, POR LO QUE TENIENDO EN CUENTA LOS BENEFICIOS Y FACTORES CITADOS SE PROPONE EL PROGRAMA DENOMINADO APOYO CON MECANIZACIÓN AGRÍCOLA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

OBJETIVO GENERAL: CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL SECTOR PRIMARIO MEDIANTE EL "PROGRAMA DE APOYO CON MECANIZACIÓN AGRÍCOLA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS (AGRÍCOLA Y GANADERA)" DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO: MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA QUE OPTIMICEN EL USO DE RECURSOS, REDUCIENDO EL ESFUERZO HUMANO Y QUE PERMITEN REALIZAR TAREAS EN MENOS TIEMPO. LA MECANIZACIÓN AGROPECUARIA CONTRIBUYE A LA SOSTENIBILIDAD AL REDUCIR LA DEPENDENCIA DE LA MANO DE OBRA, MEJORANDO LA CALIDAD Y EL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS BÁSICOS.

COBERTURA: EL PROGRAMA TENDRÁ COBERTURA EN TODAS LAS LOCALIDADES (RURALES Y URBANAS) DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

POBLACIÓN OBJETIVO: SERÁN TODOS LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO QUE DESARROLLEN ALGUNA ACTIVIDAD AGROPECUARIA (AGRÍCOLAS Y GANADERAS) Y QUE DEMANDEN ESTE APOYO.

META: EL PRESENTE PROGRAMA TIENE COMO META LA MECANIZACIÓN DE 750 HECTÁREAS, EQUIVALENTES A 750 SERVICIOS (250 HAS. DE CHAPEO, 250 HAS. DE ARADO Y 250 HAS. DE RASTRA) CONSIDERANDO QUE CADA HECTÁREA TRABAJADA EQUIVALE A UN SERVICIO; EN TODO EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026; DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y DE LA MAQUINARIA DISPONIBLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA 2024-2027.

III. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

EL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, APORTARÁ LOS TRACTORES AGRÍCOLAS CON SUS RESPECTIVOS IMPLEMENTOS INCLUYENDO EL OPERADOR PARA LOS SERVICIOS DE MECANIZACIÓN REQUERIDO EN EL MUNICIPIO. ASÍ MISMO EL PROGRAMA ESTABLECE UNA CUOTA DE



H. Ayuntamiento de Nacajuca
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,
Nacajuca, Tabasco C. P. 84200

☎ 914 337 8354
🌐 nacajuca.gob.mx
✉ correo@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

RECUPERACIÓN CUBIERTA POR EL BENEFICIARIO DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA (1) Y SUS COMPONENTES:

TABLA 1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE MECANIZACIÓN.

COMPONENTES	CONCEPTO	COSTO (\$)
1.- CHAPEO (1 HA)	CONSISTE EN CORTAR Y DESMENUZAR LA MALEZA EN TERRENOS AGRÍCOLAS Y PÉCUARIOS.	\$ 1,000.00
2.- ARADO (1 HA)	EL ARADO IMPLICA CORTAR, DESPRENDER, VOLTEAR Y MEZCLAR LOS RESIDUOS VEGETALES EN EL PERFIL DEL SUELO.	\$ 1,200.00
3.- RASTRA (1 HA) INCLUYE; DOS PASOS DE RASTRA	RASTRILLADO CON IMPLEMENTO RASTRA DE DISCOS DENTADOS PARA ROMPER LOS TIRONES DE TIERRA Y NIVELAR LA SUPERFICIE.	\$ 1,500.00
4.- CHAPEO, ARADO Y RASTRA (1 HA)		\$ 3,700.00
4.- CHAPEO Y RASTRA (1 HA)		\$ 2,500.00
5.- ARADO Y RASTRA (1 HA)		\$ 2,700.00

ESTA CUOTA DE RECUPERACIÓN INCLUYE EL COMBUSTIBLE PARA EL PROGRAMA, DE ACUERDO CON LA LABOR QUE REQUIERA (CHAPEO, ARADO O RASTRA) ABARCANDO EL TRASLADO DE LA MAQUINARIA; EQUIVALENTE AL NÚMERO DE HECTÁREAS A MECANIZAR Y ESTA SERÁ NO MAYOR A 3 HECTÁREAS; DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA Y APLICABLE PARA TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA.

IV. OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

1. REQUISITOS:

- ELABORAR SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CON FIRMA Y/O HUELLA DEL SOLICITANTE.
- COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL; INE, INAPAM, LICENCIA DE CONDUCIR U OTRO VIGENTE.
- RECIBO DEL PAGO PREDIAL 2025-2026 O TÍTULO PARCELARIO O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.
- REALIZAR EL PAGO DEL SERVICIO SOLICITADO.



H. Ayuntamiento de Nacajuca.
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro
Nacajuca, Tlaxasco, C.A. 84220



914 337 8354



nacajuca.gob.mx



mailto:nacajuca@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

- e) PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

DERECHOS

- RECIBIR UN TRATO ATENTO, DIGNO, RESPETUOSO, OPORTUNO Y SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- RECIBIR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE FORMA CLARA, SENCILLA Y OPORTUNA SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.
- TENER LA RESERVA Y PRIVACIDAD DE SUS DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE.
- PRESENTAR QUEJAS O DENUNCIAS, POR INCIDENCIAS EN EL PROGRAMA.

OBLIGACIONES

- PERMITIR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MECANIZACIÓN.
- RESPETAR, GUARDAR LA PROBIIDAD Y HONESTIDAD EN TODO MOMENTO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE LE REQUIERA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.

3. MECÁNICA OPERATIVA:

- a) EL SOLICITANTE REALIZA SU PETICIÓN FORMAL POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADA, DONDE SE ESPECIFIQUE EL TIPO DE SERVICIO QUE REQUIERE, UBICACIÓN Y MEDIDA DEL PREDIO A MECANIZAR DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- b) LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ASIGNA A UN SUPERVISOR, EN ACUERDO CON EL SOLICITANTE SE LLEVA A CABO UNA VISITA AL PREDIO PARA VERIFICAR QUE ESTE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES (ESTABILIDAD, INEXISTENCIA DE TRONCOS O MATERIALES QUE PUEDAN DAÑAR LA MAQUINARIA E IMPLEMENTOS). UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO LA VERIFICACIÓN FÍSICA AL PREDIO, SE PROCEDERÁ A LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, FIRMADA POR LOS QUE EN ELLA HAYAN INTERVENIDO.
- c) UNA VEZ LLEVADO A CABO LA VERIFICACIÓN DEL PREDIO SE LE NOTIFICARÁ VÍA TELEFÓNICA AL SOLICITANTE PARA QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PARA CUBRIR LOS REQUISITOS RESTANTES ESPECIFICADOS EN ESTE DOCUMENTO, PARA INTEGRAR SU EXPEDIENTE Y PROGRAMAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.
- d) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA (CHAPEO, ARADO Y RASTRA) EL SUPERVISOR REALIZARÁ EL SOPORTE FOTOGRÁFICO DEL SERVICIO REALIZADO, ASÍ COMO LA



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo 3/H. Colonia Centro,
Nacajuca, Tlaxcala, C.P. 86227

☎ 914 337 8354
🌐 nacajuca.gob.mx
✉ contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

RESPECTIVA BITÁCORA DE ACTIVIDADES, UNA VEZ CULMINADO LOS TRABAJOS SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO, DEBIDAMENTE VALIDADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

- e) SI EL PREDIO A MECANIZAR PRESENTA IRREGULARIDADES; SUELO PANTANOSO DIFÍCIL ACCESO, CON TRONCOS, BASURA QUE PONGAN EN RIESGO EL TRACTOR E IMPLEMENTO, SE LE NOTIFICARÁ AL SOLICITANTE VÍA TELEFÓNICA QUE NO SE PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DEBIDO A LAS MALAS CONDICIONES QUE PRESENTA, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE.

V. CONTROL INTERNO Y AUDITORIA O EN SU CASO TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DIRIGE, COORDINA Y CONTROLA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE MANERA INTERNA, CON EL FIN DE DETECTAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA Y CONFORME AL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PODRÁ VIGILAR Y CONTROLAR EL GASTO PÚBLICO PARA LOGRAR EL MÁXIMO RENDIMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO Y EL ADECUADO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, COADYUVANDO A LA FISCALIZACIÓN CON LOS ENTEs FISCALIZADORES.

SE CREARÁ UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, CURP; NOMBRE DE LA LOCALIDAD, SERVICIO REALIZADO, NÚMERO DE HECTÁREAS REALIZADAS Y NÚMERO TELEFÓNICO.

MÉTODO DE COMPROBACIÓN DEL PROGRAMA;

LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- A)- SOLICITUD DEL PRODUCTOR
- B)-COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE; INE, INAPAM, O LICENCIA DE MANEJO.
- C)- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO.
- D)- RECIBO DE PAGO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL.
- E)- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO.
- G)- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.



H. Ayuntamiento de Nacajuca
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro
Nacajuca, Tabasco, C.P. 86220

☎ 914 337 8354
✉ nacajuca.gob.mx
✉ contacto@nacajuca.gob.mx

PARA EFECTO Y APLICACIÓN DE LA PRESENTE REGLAS DE OPERACIÓN SE EMPLEARÁN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN EL GLOSARIO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

1. **REGLAS DE OPERACIÓN.** LAS PRESENTES NORMAS OBLIGATORIAS, QUE REGULAN LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y EL ACTUAR DE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN EL PROGRAMA.
2. **SOLICITUD.** DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL INTERESADO SOLICITA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA, Y SERÁ DIRIGIDO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, ACOMPAÑADO DE SU INE DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DOCUMENTO DEL TERRENO; CERTIFICADO PARCELARIO, ESCRITURA PÚBLICA-PRIVADA O CONSTANCIA DE POSESIÓN DEL PREDIO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y SUPERFICIE A MECANIZACIÓN.
3. **VENTANILLA RECEPTORA.** LUGAR DONDE RECIBEN, REVISAN Y REGISTRAN LAS SOLICITUDES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, PARA SER SUJETO DE APOYO A TRAVÉS DEL PROGRAMA; ASIMISMO, SERÁ EL LUGAR EN EL QUE SE AGENDEN LAS ACTIVIDADES DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLAS PRINCIPALMENTE.
4. **APOYO.** ASIGNACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO Y QUE SE OTORGAN A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRIORITARIAS DE INTERÉS GENERAL.
5. **BENEFICIARIO.** PERSONA FÍSICA PRODUCTORES QUE RECIBEN EL APOYO PREVISTO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.
6. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO.** UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, QUIEN ACTÚA COMO INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA.
7. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL.** DOCUMENTO CON EL QUE UNA PERSONA FÍSICA ACREDITA SU IDENTIDAD
8. **INSTANCIA EJECUTORA.** DIRECCIÓN DE DESARROLLO, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA, A CARGO DE LAS VENTANILLAS HABILITADAS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, ENTREGA DE APOYOS, LEVANTAMIENTO DE ACTAS ENTREGA- RECEPCIÓN, ENTRE OTRAS.
9. **PADRÓN DE BENEFICIARIOS.** ES EL LISTADO DE PERSONAS INSCRITAS PARA EL PROGRAMA MEDIANTE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL ÁREA.
10. **PRODUCTOR AGROPECUARIO.** PERSONA FÍSICA QUE REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD AGRÍCOLA O PECUARIA.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

VI. DURACIÓN DEL PROGRAMA

EL PROGRAMA DARÁ INICIO A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, O HASTA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO DETERMINE.

VII. QUEJAS Y DENUNCIAS

PODRÁN PRESENTARSE EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, INSTANCIA QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, PODRÁ LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR POR LA INSTANCIA EJECUTORA.

VIII. TRANSPARENCIA

LOS DATOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ESTARÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE RESULTEN APLICABLES; LA DOCUMENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN ENTRARAN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN, Y TENDRÁ VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.



H. Ayuntamiento de Nacajuca
Plaza Hidalgo S/N - Colonia Centro
Nacajuca, Tabasco, C.P. 86220

☎ 914 337 8354
🌐 nacajuca.gob.mx
✉ contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DE NACAJUCA, TABASCO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LOS REGIDORES



DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA.
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
MUNICIPAL.



L.A.E. ZOILA RODRIGUEZ GARCIA.
SEGUNDA REGIDORA Y SINDICO DE
HACIENDA.



C. DIANA ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ.
TERCERA REGIDORA



C. ROMAN RAMIREZ BENITO.
CUARTO REGIDOR.



DRA. ROSIO DEL CARMEN DE LA O
DE LA O.
QUINTA REGIDORA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, PARA SU PUBLICACIÓN



9. Ayuntamiento de Nacajuca.
Plaza Hidalgo y Arce, Colonia Centro,
Nacajuca, Tabasco C.P. 86220

914 327 8354
nacajuca.gob.mx
centro@nacajuca.gob.mx



"2026, Año de Margarita Maza Parada"



DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA
PRESIDENTE MUNICIPAL



M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO CON MECANIZACIÓN AGRÍCOLA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".




H. Ayuntamiento de Nacajuca
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro
Nacajuca, Tabasco, C.P. 86200

☎ 914 337 8354
🌐 nacajuca.gob.mx
✉ contacto@nacajuca.gob.mx

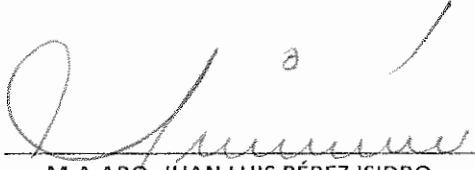
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO
2024- 2027
CERTIFICACIÓN

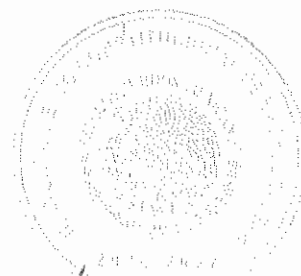
EL SUSCRITO M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO -----

-----CERTIFICA-----

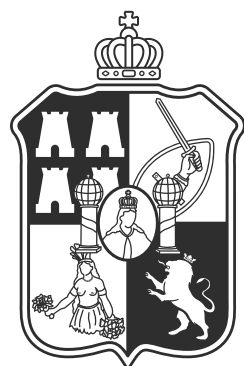
QUE LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN ES COPIA ORIGINAL FIEL, AUTÉNTICA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO CON MECANIZACIÓN AGRICOLA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CONSTANTE DE (09 HOJAS), MISMA QUE FUE COTEJADA CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE EXISTE EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA MUNICIPAL.

SE CERTIFICA LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026-----


M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: aXbt6Mb6RcMAhNrm25TN01grnDV7R6Z4MuPMzlesK5DpkcU+CqtYP7ZPmGGXMQZLPBjPJ06wwRI5qO9ImhXDp0gj/kxbvKonHjDJ9bHu1SXtHzNB2x5AESdo/TisVsW9kKBVMheYN//oNQBeYIrRMWTfQ55n2951QthOTPZH66vJ7l/f1+Eorv/xB4m47GMO2o2nj7Ubq5tk9oou5fCSXxzTKgC626q23fe2gga/mUZyuu1m2jW2GWYIv2PqkZXwyRxZjT9k/TQDLUkoSRyqwCoV09+kpPni0uEbMAKdqHhZml9SCIRVxnWyfxRrloOlaowV1JkarW6ivAcFZ4dlWg==